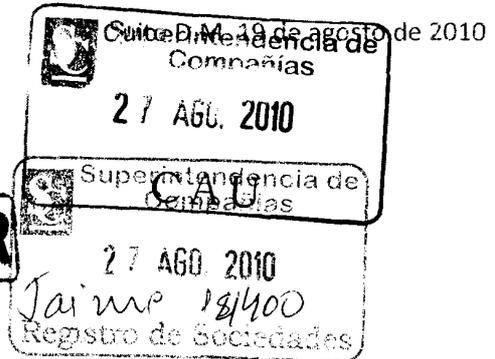


Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

REF: REINGRESO DE TRÁMITE

De mi consideración:

ESCANEAR



Adjunto al presente, sírvanse encontrar la tercera copia de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía LEVEL FIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., otorgada ante la notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, de la Dra. Mariela Pozo Acosta, de 13 de noviembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del 2009, misma que fue ingresada para su revisión el 04 de marzo de 2010 con **tramite número 8246**, misma que fue devuelta por detectarse un error, involuntariamente cometido, en el cuadro integración de capitales; error que motivó la elaboración de una Escritura ACLARATORIA de dicha cesión, otorgada el 29 de junio del 2010, debidamente marginada en la escritura constitutiva y de cesión e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de agosto de 2010.

El nuevo cuadro de integración de capital queda, como consta en los datos de dicha escritura, de la siguiente manera:

valor \$1 = c/p.

Socio	Capital Suscrito Pagado	No. De Participaciones
Raúl Clemente Tipán Pachacama	327	327
Oswaldo Augusto Sandoval	73	73
TOTAL	400	400

Por la atención que le brinden a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Raúl Clemente Tipán Pachacama
GERENTE GENERAL LEVELFIVE CIA. LTDA.

OK

 Level Five
RUC.: 1792217679001

OK

CESIÓN REGISTRADA
2010/09/01

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACLARATORIA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.**

OTORGA

RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

AL-GRH.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de junio del año dos mil diez, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece: Raúl Clemente Tipán Pachacama, quien comparece en su calidad

1 de Gerente General de la Compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS
2 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del
3 nombramiento del cual una copia se adjunta a la
4 presente como habilitante de estado civil casado, de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecino de esta
6 ciudad a quien de conocer doy fe en virtud de la cédula
7 de ciudadanía que me presenta y agrega al documento y
8 me pide que eleve a escritura pública la siguiente
9 minuta que me entrega, cuyo tenor literal es este:
10 **SEÑOR NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
11 su cargo, sírvase incorporar una aclaratoria a la
12 Cesión de Participaciones de la Compañía LEVELFIVE
13 TECNOLOGIAS COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece
15 al otorgamiento de esta escritura aclaratoria el señor
16 Raúl Clemente Tipán Pachacama, en su calidad de Gerente
17 General de la Compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS COMPAÑÍA
18 LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento del
19 cual una copia se adjunta a la presente como
20 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.- Con fecha
21 trece de noviembre del dos mil nueve, en la Notaría
22 Trigésima Primera del Cantón Quito se elevó a escritura
23 pública la Cesión de Participaciones de Compañía
24 LEVELFIVE TECNOLOGIAS COMPAÑÍA LIMITADA; Con fecha
25 diecisiete de diciembre del dos mil nueve, El Doctor
26 Ramiro Dávila Silva Notario Décimo Sexto del Cantón
27 Quito Encargado, toma nota de la Cesión de
28 Participaciones; y, con fecha veinte y tres de

510172

Quito D.M., 11 de noviembre de 2009

Señor
Raúl Clemente Tipán Pachacama
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., celebrada el 11 de noviembre de 2009, en reconocimiento a sus virtudes de capacidad y responsabilidad, se resolvió nombrarle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cuatro años, de conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

En consecuencia, de conformidad con la facultad conferida por dicha Junta me cumple extender el presente nombramiento a su favor, a fin de que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes contemplados en el presente Estatuto. La compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., fue constituida bajo escritura pública celebrada el ocho de julio de dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de dos mil nueve.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Yadira Yasmin Viteri Gómez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. por el periodo de CUATRO AÑOS, conforme a las atribuciones y obligaciones puntualizadas en el Estatuto Social.

Quito D.M., 11 de noviembre de 2009

Raúl Clemente Tipán Pachacama
C C. 170807332-3

Certifico la aceptación con fecha 11 de noviembre del 2009

Yadira Yasmin Viteri Gómez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1951 del Registro

e Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 23 FEB 2010

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170807332-3
TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO
14 AGOSTO 1964
002-2 0200 00399 M
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1964

Raul Pachacama



ECUATORIANA***** V2343V4242
CASADO BERTHA ROCIO FONSECA CUSTODIO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFREDO TIPAN
MARIA PACHACAMA
RUMINAHUI 04/02/2009
04/02/2021

0685287



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022-0006 1708073323
NÚMERO CÉDULA
TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
UYUMBICHO
PARROQUIA ZONA

Raul Pachacama
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 diciembre del dos mil nueve el señor Registrador
2 Mercantil del Cantón Quito inscribe la antes mencionada
3 Cesión de Participaciones. DOS.- La Superintendencia de
4 Compañías mediante oficio Número SC.SG DRS.Q.DOS CERO
5 UNO DIEZ.UNO CUATRO CERO CUATRO, de fecha once de marzo
6 del dos mil diez, realiza observaciones a la escritura
7 de Cesión de Participaciones para lo cual se realiza la
8 siguiente aclaratoria. **TERCERA: ACLARATORIA: UNO.-** En
9 la cláusula quinta de la escritura de Cesión de
10 Participaciones, en el cuadro de integración de
11 capital, consta el nombre del señor Bolívar Reinoso
12 Zurita, cuando el cesionario es el señor OSWALDO
13 AUGUSTO SANDOVAL BORJA, cambio que se verificará
14 mediante la marginación de esta aclaratoria en el
15 protocolo de la escritura constitutiva de esta compañía
16 misma que fue celebrada a través de escritura pública
17 otorgada en la ciudad de Quito el ocho de Julio del dos
18 mil nueve, ante el Notario Decimo Sexto del cantón
19 Quito, Doctor. Gonzalo Román Chacón. **CUARTA: CUANTÍA:**
20 La Cuantía por la naturaleza de este acto es
21 indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo, para la validez de este
23 acto. Firma.- doctor Juan Carlos Salazar, matrícula
24 profesional número once mil doscientos ochenta y cuatro
25 del Colegio de Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la
26 minuta que los comparecientes la ratifican en todas
27 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
28 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al

1 otorgante por mí la Notaria, aquel se ratifica en
2 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto
3 de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Raúl Clemente Tipán Pachacama

C.C. 1908073323

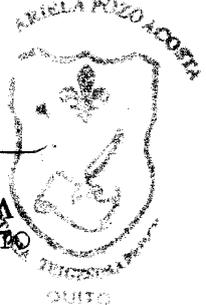


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA OTORGADA POR RAÚL CLEMENTE TIPÁN PACHACAMA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. GRH

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Levelfive Tecnologías Cía. Ltda., celebrada entre: Osmith Ramón Loor Fonseca y Olivia Araseli Loor Fonseca, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 8 de julio del 2009, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Aclaratoria de Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgado ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el 29 de junio del 2010.- Quito, a 29 de julio del año 2.010.-



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 19
Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO ENCARGADO

Dra. Mariela Pozo Acosta



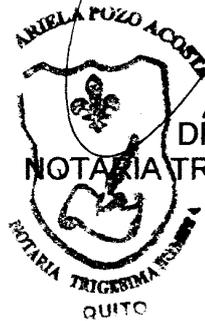
REPÚBLICA DEL ECUADOR



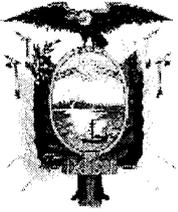
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA " LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. " que otorga la señorita OLIVIA ARASELI LOOR FONSECA Y OSMITH RAMON LOOR FONSECA a favor del señor RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA Y OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el trece de Noviembre del año dos mil nueve; LA ACLARATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADA, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y nueve de Junio del año dos mil diez, que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 29 de Junio del 2.010

LA NOTARIA,



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

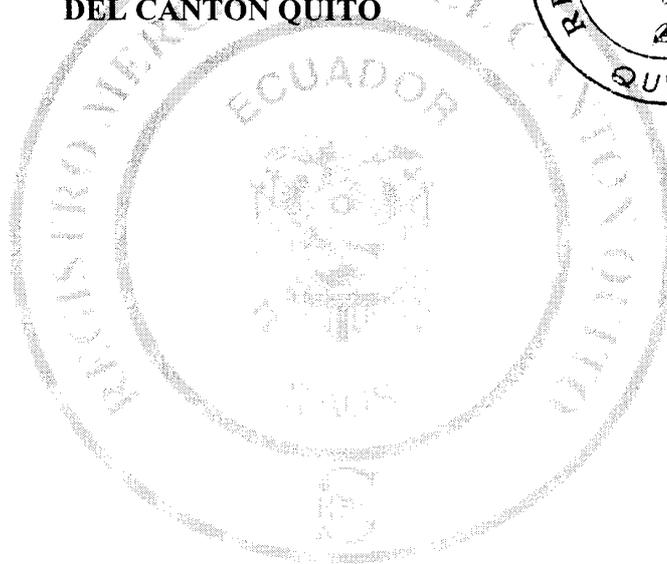


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3213 del Registro Mercantil de treinta de septiembre de dos mil nueve, fs. 3019 vta., Tomo 140, correspondiente a la Compañía "LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CÍA. LTDA.", lo referente a la aclaratoria a la escritura de Cesión de Participaciones de veintitrés de diciembre de dos mil nueve.- Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



mn.-



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

7

8

OTORGAN

9

OLIVIA ARASELI LOOR FONSECA y

10

OSMITH RAMÓN LOOR FONSECA

11

12

A FAVOR

13

RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA y

14

OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA

15

16

17

18

CUANTIA: USD 400,00

19

20

21

22

DI 3 COPIAS

23

24

25

AL-GRH.

26

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

27

Ecuador, hoy día trece de noviembre del año dos mil

28

nueve, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Osmith
2 Ramón Loor Fonseca, de estado civil soltero; Olivia
3 Araseli Loor Fonseca, de estado civil soltero, Raúl
4 Clemente Tipan Pachacama, de estado civil casado; y,
5 Oswaldo Augusto Sandoval Borja, de estado civil casado,
6 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, vecinos de esta ciudad a quienes de
8 conocer doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía
9 que me presentan y se agregan al documento y me piden
10 que eleve a escritura pública la siguiente minuta que
11 me entregan, cuyo tenor literal es este: **SEÑOR NOTARIO:**
12 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
13 dignese incorporar una en la que conste la siguiente
14 cesión de participaciones de la compañía **LEVELFIVE**
15 **TECNOLOGIAS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
17 otorgamiento de la presente escritura pública en
18 calidad de cedentes los señores: Osmith Ramón Loor
19 Fonseca, de estado civil soltero; Olivia Araseli Loor
20 Fonseca, de estado civil soltero, ecuatorianos, mayores
21 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, en
22 calidad de cesionarios los señores: Raúl Clemente Tipan
23 Pachacama, de estado civil casado; y, Oswaldo Augusto
24 Sandoval Borja, de estado civil casado, ecuatorianos,
25 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
26 casados. Todos comparecientes lo hacen por sus propios
27 y personales derechos, debidamente autorizados por la
28 Junta General Universal de Socios, conforme se

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 justifica con el acta de que se adjunta a la presente
2 como documento habilitante, y que se contienen en las
3 siguientes cláusulas: **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-**
4 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
5 Quito el ocho de Julio del dos mil nueve, ante el
6 Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo
7 Román Chacón, se constituyó la sociedad de
8 responsabilidad limitada **LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA.**
9 **LTDA.**, con capital social de cuatrocientos dólares de
10 los Estados Unidos de América, escritura inscrita en el
11 Registro Mercantil el treinta de septiembre de dos mil
12 nueve. **DOS.-** Con fecha once de noviembre de dos mil
13 nueve, en Junta General Universal de Socios, se acepta
14 la cesión de las participaciones de Osmith Ramón Loor
15 Fonseca y Olivia Araseli Loor Fonseca a favor de los
16 señores Raúl Clemente Tipán Pachacama y Oswaldo Augusto
17 Sandoval Borja. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
18 Con estos antecedentes y previa la autorización de la
19 Junta General Universal de Socios que se agrega como
20 documento habilitante, el Socio Osmith Loor Fonseca,
21 vende y cede la totalidad de sus participaciones
22 sociales de la compañía, a favor del señor Raúl
23 Clemente Tipán Pachacama; asimismo la señorita Olivia
24 Araseli Loor, vende y cede ciento veinte y siete de sus
25 participaciones al señor Raúl Clemente Tipán Pachacama;
26 y, setenta y tres de sus participaciones al señor
27 Oswaldo Augusto Sandoval Borja; vendiendo y cediendo de
28 esta forma la totalidad de sus participaciones que

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 ambos poseen en LevelFive Cia. Ltda, las
2 participaciones que representan el cien por ciento del
3 capital de la compañía **LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA.**
4 **LTDA.**, en consecuencia los cedentes enajenan el cien
5 por ciento de sus participaciones. **CUARTA.- PRECIO:** El
6 precio por el cual el cedente enajena sus
7 participaciones es por el valor nominal de las mismas,
8 es decir que el señor Osmith Ramón Loor Fonseca recibe
9 de parte del cesionario Raúl Clemente Tipán Pachacama,
10 el valor de doscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América por doscientas participaciones, asimismo la
12 señorita Olivia Araseli Loor Fonseca recibe de parte de
13 los cesionarios Raúl Clemente Tipán Pachacama y Oswaldo
14 Augusto Sandoval Borja, el valor de doscientos dólares
15 de los Estados Unidos de América por doscientas
16 participaciones; por lo que declaran que no tienen que
17 formular ningún reclamo por ningún concepto al cedente
18 por motivo de esta cesión. **QUINTA.- CUADRO DE**
19 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El cuadro de integración de
20 capital de la compañía queda estructurado de la
21 siguiente manera: -----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado en numerario	Capital número en de participaciones	Porcentaje
Raúl Clemente Tipán Pachacama	USD 327,00	USD 327,00	327	81,75%
Bolívar Reinoso Zurita	USD 73,00	USD 73,00	73	18,25%
TOTALES	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.**

En Quito, el **11 de noviembre del 2009**, siendo las nueve horas (9h00), en la oficina de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., ubicada en la Av. Rodrigo de Chávez Oe-285 y Pedro de Alfaro, piso 4, oficina 4-A, de esta ciudad, comparecen:

1. Osmith Ramón Loor Fonseca, propietario de 200 participaciones sociales, del valor de un dólar cada una (USD \$1,00), equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.
2. Olivia Araseli Loor Fonseca, propietaria de 200 participaciones sociales, del valor de un dólar cada una (USD \$1,00), equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., se constituye en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y Art. 16 de los Estatutos de la compañía para conocer el siguiente orden del día:

1. **Cesión de participaciones sociales de la compañía.**
2. **Conocimiento sobre la renuncia al cargo de Gerente General por parte del Ing. Osmith Loor Fonseca, y Presidente por parte de la Ing. Olivia Araseli Loor; y, designación de sus reemplazos.**

Se instala la sesión siendo las 9h05 y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 del Estatuto social de la compañía, se designa como Presidente a la señorita Olivia Araseli Loor Fonseca y como secretaria Ad-Hoc Yadira Yasmín Viteri Gómez.

Se verifica por secretaría el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y se pasa a tratar el orden del día.

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

El Socio Osmith Loor Fonseca, pone a consideración de la Junta su intención debido a circunstancias personales, de vender y ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía, a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama; asimismo la señorita Olivia Araseli Loor, vende y cede ciento veinte y siete de sus participaciones al señor Raúl Clemente Tipán Pachacama; y, setenta y tres de sus participaciones al señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja; vendiendo y cediendo de esta forma la totalidad de sus participaciones en LevelFive Cia. Ltda.

Moción que es aprobada y a su vez aceptada por ambos socios, por unanimidad; así, los Socios existentes ceden el equivalente al 100% del total de las participaciones sociales de la compañía, con esto el señor Raúl Clemente Tipán Pachacama, queda con el 81,75% del Total de las participaciones sociales, es decir con trescientas veinte y siete participaciones a su favor por el valor de un dólar cada una y el señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja, queda con el

18,25% del Total de las participaciones sociales de la Compañía es decir con setenta y tres participaciones a su favor por el valor de un dólar cada una.

Habiéndose agotado y aprobado este orden del día, se pasa a tratar el siguiente.

2. Conocimiento sobre la renuncia al cargo de Gerente General por parte del Ing. Osmith Loor Fonseca, y Presidente por parte de la Ing. Olivia Araseli Loor; y, designación de sus reemplazos.

Con el antecedente de la cesión realizada, tanto la Presidente como el Gerente General presentan su carta renuncia al cargo, mismas que son aceptadas mutuamente, por ello la socia Araseli Loor Fonseca, propone el nombre del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama, para que sea él quien lo reemplace en dicha designación. Moción que es aprobada por el socio Osmith Loor y aceptada por el señor Raúl Tipán, quien se encuentra presente en la Junta, con voz pero sin voto, en virtud de lo establecido en el Estatuto social; asimismo el socio Osmith Loor, propone para el cargo de Presidente al señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja, quien en la misma forma acepta dicha designación, luego de la aprobación de la socia Olivia Araseli Loor.

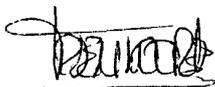
Se agota el segundo punto del orden del día, aceptando la carta de renuncia y aprobando en forma unánime la designación de los nuevos Gerente General y Presidente.

Los socios, dan por terminada la Junta, dejando constancia que, por decisión unánime aprueban la cesión de participaciones y autorizan al actual Gerente General, para que en funciones prorrogadas, se haga cargo de la realización, elaboración y delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr dicha cesión, como lo es realizar la escritura pública y sentar las razones al margen de la escritura de constitución, asimismo en el libro respectivo de la compañía, se inscribirán las cesiones y se anularán los respectivos certificados de aportación, extendiéndolos a favor del cesionario. Asimismo una vez realizadas estas gestiones se elaborarán los nuevos nombramientos por parte de la Secretaria Ad- Hoc, para el Gerente General y Presidente nombrados a través de esta Junta. Los socios aprueban la moción por unanimidad y concluyen con el orden del día.

Una vez agotado el orden del día, siendo las nueve horas y treinta minutos (09h30), la Presidente de la Junta concede un receso de veinte minutos para que la secretaria Ad- Hoc elabore el Acta.

Siendo las diez horas (10h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada unánimemente sin observaciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

Para constancia firman los asistentes presentes en la Junta.



Olivia Araseli Loor Fonseca
Presidente de la Junta
Socia 50%



Osmith Ramón Loor Fonseca
Socio 50 %



Yadira Yasmín Vitéri Gómez
Secretaria Ad-Hoc de Junta



CIUDADANIA

LOOR FONSECA OSMITH RAMON
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
05 JULIO 1982
004- 0022 01008 M
EL ORO, SANTA ROSA
SANTA ROSA 1982



Ramon Loor

ECUATORIANA*****

RELEVANTE

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
RAMON SEGUNDO LOOR SANTANA
MARIA FABIOLA FONSECA OSMITH
ROMINAHUI 29/10/2008
29/10/2020

REN-2900088



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2013

214-0003
NÚMERO

17143891
CÉDULA

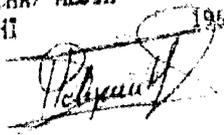
LOOR FONSECA OSMITH RAMON

PICHINCHA
PROVINCIA
UYUMBICO
PARROQUIA

MEJIA
CANTÓN
ZONA

Ramon Loor
PRESIDENTE DE LA JUNTA



 CIUDADANIA 170807332 3
TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHÓ
14 AGOSTO 1964
002-2 0200 00399 M
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1964



EQUATORIANA***** 9234294242
CASADO BERTHA ROCIO FONSECA CUSTODIO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFREDO TIPAN
MARIA PACHACAMA
RUMINAHUI 04/02/2009
04/02/2021

0685287



 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2024


022-0006 1708073323
NUMERO CÉDULA
TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
UYUMBICHÓ
PARROQUIA

MEJIA
CANTON
ZONA


DIRECTOR GENERAL



CIUDADANIA 170976888-9
SANDOVAL BORJA OSWALDO AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07 ABRIL 1971
007- 0312 05421 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



Oswaldo

EQUATORIANA***** E333312222
CASADO ROSANA SOFIA RUEDA QUINTANA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO OSWALDO SANDOVAL
CECIL MDRINE BORJA
QUITO 08/01/2009
08/01/2021

0688711



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOYERIA
ELECCIONES GENERALES 2009

062-0323 1709768889
NUMERO CUSACA
SANDOVAL BORJA OSWALDO AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO OTTOGALLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 **SEXTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de
2 CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.
3 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo para la completa validez del presente
5 instrumento. Firma.- doctor Rafael Gonzales Saigua,
6 matrícula profesional número doce mil ciento catorce del
7 Colegio de Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la minuta que
8 los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
9 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue
10 esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la
11 Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto, y
12 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

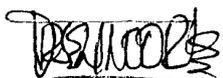
17  Osmith Ramón Loor Fonseca

18 C.C. 171438986-1

19

20

21

22  Olivia Araseli Loor Fonseca

23 C.C. 171438985-3

24

25

26

27  Raúl Clemente Tipán Pachacama

28 C.C. 170807332-3

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Oswaldo
Oswaldo Augusto Sandoval Borja

c.c. 170976888-9

Mariela
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
TERCERA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA. OTORGADO POR
LOS SEÑORES OLIVA ARACELI LOOR FONSECA Y OSMITH RAMON
LOOR FONSECA A FAVOR DE LOS SEÑORES DEBIDAMENTE TIPAN
PACHACAMA OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA.
DEBIDAMENTE MANDA Y SELLADA EN QUITO A 1 DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

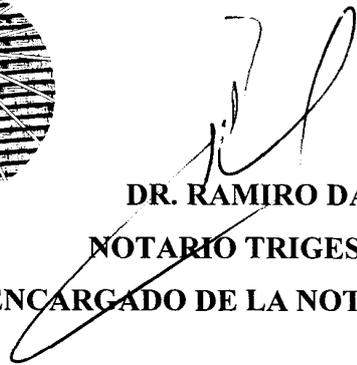
Mariela
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP, DE FECHA 19-NOVIEMBRE-2009, CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2.009, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

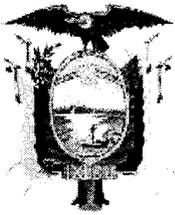




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3213** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la constitución de la compañía **“LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de diciembre dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

hoy
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng